



SESION EXTRAORDINARIA N° 4 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
VITACURA, CELEBRADA CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2008

En Vitacura, a 30 de Junio de 2008 y siendo las 13.15 horas se reúne el Concejo Municipal Presidido por su Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal y con la asistencia de los Concejales señora María Eugenia Amunategui Spacek; señora Patricia Alessandri Balbontín, señor Sergio Hernández Gómez, señora María Paz Hiriart Moran, señor Guillermo Agüero Garcés y señor Juan Eduardo Izquierdo Bacarreza.

Asisten además los señores José Bucarey, Andrés Ibarra, Galo Errázuriz, José Ignacio Cañas, señora Mónica Neumann

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal señor Hernán Dussaubat Villanueva.



El Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal en nombre de Dios abre la sesión que corresponde a la Sesión Extraordinaria N° 4, celebrada por el Concejo con fecha 30 de junio de 2008.

#### RENOVACION PATENTES ALCOHOL

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, señor Alcalde como cosa previa relacionado con las patentes, hoy día en la televisión y también sale en la prensa ha salido que el famoso Kmasú de Ñuñoa que fue expulsado de Ñuñoa por mal comportamiento, por multas varias, por desordenes, reclamos de la comunidad y por no respetar las normas de la Municipalidad de Ñuñoa, hoy estuve averiguando estos temas, se viene a instalar a Vitacura al 8.030 donde tiene patente el señor Vergara y Meneses, la señora Meneses. Como dice el Kmasú se traslado de Ñuñoa a Vitacura yo me opongo tenazmente a que el Kmasú ocupe el nombre de Kmasú, si tiene patente Vergara y Meneses no me puedo oponer, pero sea Kmasú yo realmente me opongo terminantemente. Me gustaría tener la opinión de la Dirección Jurídica sobre el tema señor Alcalde.

El señor Izquierdo, me acaban de informar, porque no leí la información del diario.

El señor Torrealba, si me excusa, ha sido un tema absolutamente bullante toda la mañana, no he querido hablar con la prensa el tema, a lo mejor Galo Errázuriz nos puede contar algo al respecto.

El señor Izquierdo, perdón señor Alcalde yo tampoco sabía, porque la información que leí en el diario respecto a la clausura del Kmasú en Ñuñoa, entendía que había sido por problemas de obras, esa había sido la justificación, que era un local que atendido la cantidad de gente que había, bueno, eso es lo que salía en el diario.

La señora Hiriart, son los términos que dijo don Sergio.

El señor Izquierdo, ah, perfecto.

Encuentro complejo y eso independiente de que me guste o no me guste, la verdad nunca he ido a la Kmasú, he escuchado que va mucho futbolista, es muy farandulera, etcétera, pero tengo la sensación que desde el punto de vista legal, lo podía confirmar la Dirección Jurídica, nosotros no podemos adelantarnos o anticiparnos a alguien tipo de infracción, en el fondo suponer que van a existir infracciones y que por eso en el fondo podríamos tomar algún tipo de medida, por otro lado no sé si

nosotros podemos regular el tema del nombre, quiero ser super claro al respecto, si vamos a tomar algún tipo de medida al respecto creo que las medidas tienen que ser suficientemente bien basadas desde el punto de vista legal que tenga algún efecto, porque la verdad es que si nos ponemos a tomar algún tipo de medida por anticipado o en su defecto por cuestiones que no están dentro de nuestra órbita de competencia probablemente lo primero que vamos a tener es algún tipo de recurso legal y posteriormente vamos a tener que hacer siempre las cosas con mucho cuidado atendido a que muy probablemente ese recurso legal también se vaya a ganar. Me acabo de enterar del tema de la Kmasú, pero creo que nosotros debíamos manifestar nuestra preocupación de que ojala no se repitan los mismos actos en virtud de los cuales se clausuro el local de Ñuñoa y pedir algún tipo de vigilancia o algún tipo de fiscalización especial para evitar eso.

El señor Torrealba, dos cosas; el Concejo tiene facultades para decidir en estas materias, la Ley está clara en eso y nosotros ya hemos dado algunos pasos en la materia y frente al hecho real tenemos que ver cómo actuamos o como reaccionamos. Don Sergio ha planteado algo que creo que en cierta medida interpreta un poco el sentir de Vitacura.

Galo por qué no nos cuentas cuál ha sido la solicitud o inquietud en la mañana, no he querido hablar con nadie, porque hablar sobre supuestos o hablar porque “comillas” la tía Mane dio una conferencia de prensa y dijo algo, entonces yo

tengo que reaccionar frente a eso me parecería casi de pero gruyo; en todo caso creo que le tiene pedida una audiencia a Galo.

El señor Errázuriz, la tía Mane llamó el día jueves para decirme que se quería juntar conmigo y viene mañana a las 16.30 horas para una reunión en el Gabinete. En la mañana estuvo un poco movido el tema porque muchos periodistas han llamado diciendo que tienen la noticia de que se abriría esta semana la Kmasú en Vitacura, pero el único acercamiento que nosotros hemos tenido con esta señora, la dueña del Kmasú, es que viene mañana martes y ahí la recibiré y veré que es lo que pretende.

El señor Izquierdo, Vergara y Meneses es parte de uno de los recurrentes de protección?

El señor Errázuriz, si.

El señor Hernández, son los mismos de Ñuñoa Vergara y Meneses.

La señora Hiriart, pero lo que nos dijeron es que no podían usar el mismo nombre de fantasía, pareciera.

El señor Agüero, Alcalde la verdad es que ya tenemos bastantes problemas en la comuna con Pub y Discoteques, de manera que traer más problemas debemos hacer todo lo posible por evitar que esta gente desde luego pueda usar un

nombre que ya se presta como sabemos para farándula e infracción, ahora naturalmente comparto la opinión de Eduardo en el sentido de tenemos de que tener cuidado con la legalidad, pero tengamos también la mayor agilidad mental para impedir la utilización de un nombre y manifestarles que el cumplimiento de las exigencias va ser super estrictas, porque no vamos a permitir por ningún motivo más dificultades con los vecinos. Ese es mi pensamiento.

El señor Cañas, son los mismos propietarios que tienen patente acá, ellos tienen hoy día un local autorizado como discoteque, se llama Ananda, ellos no se estarían instando en un local nuevo, tienen autorización para un local que está funcionando hace cerca de un año, cuentan con todos los permisos al día, es bastante más chica que la famosa Kmasú y funciona más o menos con el mismo grupo de gente, no necesitan permiso nuevo.

El señor Torrealba, el local que está en la comuna tiene un nombre algo así como Ananda que funciona perfectamente y no podemos hacer nada con eso si cumple con las normas, pero ellos pueden cambiar de la noche a la mañana el nombre de Ananda por Kmasú?

El señor Ibarra, las patentes tienen que ejercerse en el local de acuerdo al nombre que se solicita, tiene que haber concordancia entre el nombre que se ejerce y a nombre de quien se solicitó la patente, si se produce una discordancia ahí hay una actividad que está funcionando sin patente, porque la patente

ampara a otra actividad, ahora perfectamente esta gente puede modificar la razón social e informarla a la Municipalidad en términos de decir que esta patente que es el mismo local comercial va usar como nombre de fantasía en virtud de una modificación social cambiar la razón social que al final es la misma patente que ampara el local cambiar el nombre.

El señor Izquierdo, la patente está a nombre de Vergara y Meneses.

El señor Ibarra, entiendo que sí.

El señor Izquierdo, entonces hoy funciona con el nombre Ananda que no es el nombre de fantasía de la Sociedad Vergara y meneses.

El señor Ibarra, por eso no van a poder hacerlo, no pueden hacerlo porque es motivo de infracción.

El señor Izquierdo, o sea hoy día podrían estar funcionando mal con el nombre Ananda.

El señor Ibarra, absolutamente, porque los señores Ananda o como sea la razón social no tiene patente, puede ser motivo incluso de clausura.

El señor Izquierdo, nosotros podemos oponernos a que cambien el nombre.

El señor Ibarra, no. Si nos podemos oponer a que funcione con ese nombre si no está solicitada así la patente, al final es un trámite que pueden solicitar.

El señor Izquierdo, es un trámite administrativo no más.

El señor Ibarra, si.

La señora Amunategui, me parece increíble que esta patente o la razón social no queda inhabilitada al menos en la región, porque ese es un acarreo constante, en la calle Suecia todo lo que se produjo era porque venían echados de otras comunas ya sea por venta de alcohol a menores, drogas, cualquier cosa que las hayan cerrado, entonces la verdad es un círculo vicioso, creo que quizás sería bueno conversarlo con los Diputados para hacer un proyecto de ley en que cuando sucedan estas cosas como que son las mismas personas al menos no puedan sacar otra patente en otra comuna, es un círculo que se da vuelta.

El señor Ibarra, en cuanto a la facultad que tiene el Concejo de renovar una patente antes del Concejo Municipal era como buzón, o sea en el fondo si se cumplía con los requisitos estaba obligado hacerlo, hoy no es así, la Ley le ha otorgado una soberanía mucho mayor al Concejo Municipal en términos de que, digo por ejemplo no sé cómo vaya a ir, pero la facultad está, si el Concejo dijera esos señores Vergara y Meneses

estimamos que no queremos que funcionen en la comuna y no se les renueva la patente, esa facultad existe, ahora habría que fundamentarlo, no puede ser una facultad porque se os antojó, porque no queremos, pero podrá decirse que efectivamente es evidente la amenaza pública, por la opinión pública, de cómo se está diciendo que este local se va a transformar en esto, lo están diciendo y es una razón más que fundada....

El señor Torrealba, .... Don Andrés con su argumentación me obliga a preguntarle lo siguiente, si el Concejo hoy día, 30 de junio, no otorga alguna patente puede hacerlo el día 6 de julio o algo así.

El señor Ibarra, si.

El señor Carrillo, no.

El señor Torrealba, don Eric me dice que no.

El señor Izquierdo, es una cosa distinta.

El señor Ibarra, lo que pasa es que el plazo para renovar es el día 30 de junio pero el Concejo tiene la facultad de o renovar, pero al no renovársela se la puede otorgar después.

El señor Torrealba, si o la renováramos...

El señor Ibarra,... ahí caduca y en ese caso tendría que sacar toda la documentación de nuevo para volver a sacarla, tiene que cumplir con todos los requisitos de nuevo para volver a obtenerla, eso de decir que estamos tan desprovistos no es tan así, o sea hay una facultad que existe y que se podría ejercer, lo que pasa es que tiene que estar sumamente bien fundada para sostenerla en el tiempo.

El señor Cañas, dentro de los antecedentes para solicitar patente de alcohol esta los antecedentes de la persona que lo solicita, de quien es la marca, el problema aquí es de que más allá que se le ha quitado la patente se ha infringido una disposición legal que no ha habido persecución en los Tribunales, acto que no ha seguido Ñuñoa, porque Ñuñoa debía denunciar a Meneses cosa que exista una causa pendiente y con eso queda inhabilitado de pedir patente de alcohol no solamente en la región sino que en cualquier parte del país.

El señor Ibarra, si el Concejo tomara la decisión de no renovar la patente porque efectivamente es público y notorio lo que se está diciendo que se viene, el Concejo Municipal en resguardo de sus vecinos del lugar podría tomar la decisión de no aprobarse.

El señor Izquierdo, estoy algo en desacuerdo con el Director Jurídico desde un punto de vista estrictamente legal, creo que tomar una decisión y fundar un carácter de pública notoriedad en una información de un diario que no está o que

tenemos confirmada a medias porque tampoco tenemos claro que se van a instalar aquí o no, y demás suponer que eso va a generar inmediatamente problemas y a lo menor no voy a ser muy popular con esto pero a mi me parece que una medida de carácter pre policial , si se le quiere llamar de alguna manera, desde un punto de vista legal está prohibido. Es mi opinión.

El señor Torrealba, lo que usted está señalando es que no tendríamos una buena causa en Tribunales.

El señor Izquierdo, creo que probablemente perderíamos con bastante facilidad un recurso basado en lo que estamos conversando.

El señor Ibarra, concuerdo con el señor Izquierdo.

El señor Agüero, podemos dejarlo pendiente?, podemos dejar pendiente esta patente.

El señor Torrealba, tiene que ser al 30 de junio.

Vamos a los temas de la tabla que es Renovación Patentes de Alcohol, para ello ofrezco la palabra.

El señor Hernández, pero qué hacemos con esta situación. Me voy a oponer a renovar la patente a esta gente, me opongo basado en los antecedentes que tengo de la comuna de

Ñuñoa que no se les renovó la patente por vender a menores alcohol, por desórdenes y por diferentes sanciones, multas y fueron aplicadas por el Tribunal Local de Ñuñoa. Esa es mi opinión.

El señor Torralba, don Sergio entiendo que el Concejo es libre y soberano de tomar ese acuerdo, por lo que he escuchado en la sala hay buenos argumentos a favor y algunos en contra del tema, es un tema que cuando lleguemos a ese rol tendremos que analizar y ver qué hacemos o qué no hacemos.

El señor Hernández, vamos a ir uno por uno?

El señor Torrealba, necesariamente tenemos que ir uno por uno, pero don Eric se preocupará de advertirnos en qué momento nos encontramos donde el Concejal Hernández ha manifestado su inquietud.

El señor Hernández, es el 86 y 87.

El señor Cañas, no sé cuál es la conducta de Meneses en la comuna pero por el lado de obras no ha habido problemas, no sé en materia de Operaciones o legal.

El señor Carrillo, en materia de fiscalización por parte de Patentes Comerciales no tiene problemas.

El señor Izquierdo, señor Alcalde lo que podemos hacer es votar el rol de patentes y si alguien quiere

rechazar la patente de Vergara y Meneses que lo manifieste en el momento que se vote.

El señor Torralba, eso es lo que he dicho.

¿Vamos por las distintas categorías?

(Los señores Concejales se muestra de acuerdo que así se proceda)

El señor Torrealba, Categoría A, Depósito de Bebidas Alcohólicas.

El señor Carrillo, tenemos 15 contribuyentes de los cuales representan el ciento por ciento de esta categoría no quedando ninguna sin renovar por lo que presentamos todos los antecedentes.

El señor Izquierdo, entiendo que eran 20 cupos y se redujo.

El señor Carrillo, son 18 cupos efectivamente, por lo tanto quedan 3 cupos.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Categoría B. Hoteles, anexos de hoteles, casas de pensión o residenciales.

Se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Categoría C. Restaurante diurno o nocturno.

Se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, apruebo las 183 patentes, todas cumplen por lo tanto las apruebo todas incluyendo Vergara y Meneses.

El señor Torrealba, la señora Alessandri aprueba el rol completo que corresponden a 183 patentes.

El señor Hernández, apruebo todo con excepción de las números 86 y 87 que corresponden a Vergara y Meneses.

El señor Izquierdo, apruebo el rol de patentes, no tengo inconveniente en aprobar el 86 y 87 que es Vergara y Meneses y me abstengo en lo que dice relación con Acor Chile S.A. que son las patentes 148 y 149 por motivos personales.

La señora Amunategui, apruebo todas las patentes.

El señor Agüero, apruebo las patentes categorías C con la observación respecto de la Sociedad Vergara y Meneses en que pido al Jefe de Gabinete que se va a reunir con la señora representante, un petición porque no podemos exigírsela

pero al menos pidámosle, que no utilice el nombre que está ya contaminado con irregularidades y segundo le pido a nuestro Director de Obras y a Operaciones que sean más estrictos en las fiscalizaciones y que informen al Concejo y la Administración cosa de poder a corto plazo verlo.

La señora Hiriart, apruebo las patentes categorías C y me abstengo en la 86 y 87 Vergara y Meneses.

El señor Torrealba, en consecuencia se aprueba el rol de patentes clase C, con el voto en contra de don Sergio Hernández y la señora Paz Hiriart, con la prevención del Concejal Agüero en cuanto a no utilizar el nombre de fantasía y con la abstención del Concejal Izquierdo en cuanto Acor Chile S.A.

El señor Izquierdo, una consulta, a Vergara y Meneses se le rechaza todas las patentes o sea la patente de restaurante, de bar?

El señor Torrealba, don Sergio y señora Paz quisiera señalar que no estamos todavía en el rol de las patentes de cabaret que sé preocupan al Concejo, estamos en las patentes de restaurantes diurno y nocturno, entonces quiero preguntar a don Sergio y doña María Paz que si hecha la aclaración ellos mantienen su voto.

El señor Hernández, lo mantengo.

La señora Hiriart, no lo mantengo en la categoría de restaurante.

El señor Hernández, me gustaría que me explicaran cómo es esto.

El señor Torrealba, (explica el punto al Concejal Hernández en su escritorio)

(Hablan entre ellos los señores Concejales)

La señora Hiriart, en lo que se refiere a restaurante lo apruebo.

El señor Hernández, igual lo hago, apruebo lo que es restaurante.

El señor Torrealba, en consecuencia se aprueba por la unanimidad el rol de patentes categoría C, restaurantes diurno y nocturno con la abstención del Concejal Izquierdo en el caso de la sociedad Acor Chile S.A. y la prevención del Concejal Agüero respecto de que se utilice otro nombre de fantasía para las patentes de la firma Meneses y Vergara.

Categoría D. Cabaret o Peña Folclórica.

Aquí hay 17 patentes.

Se ofrece la palabra.

El señor Carrillo, señor Alcalde de las 17 patentes existentes en esa categoría el ciento por ciento cumple con los requisitos y se encuentra entre ellas la patente de Vergara y Meneses.

La señora Alessandri, apruebo y rechazo la número 6.

El señor Torrealba, o sea la señora Patricia Alessandri vota aprobando el rol, rechazando la de Vitacura 8030 perteneciente a la Sociedad Vergara y Meneses Ltda..

El señor Izquierdo, más que nada señor Alcalde dejar constancia que en la Comisión de Alcoholes que hubo la semana pasada y que dice relación con esto tomamos conocimiento de una observación de la Junta de Vecinos respecto de dos de estas patentes, una es Las Urracas y la otra de Comercial..... pareciera que no está aquí. La verdad es que en mi opinión y me parece que esa fue un poco la opinión de la Comisión en general, las observaciones no estaban suficientemente fundadas y además según los antecedentes, al menos, respecto de Las Urracas tenemos una situación judicial pendiente que creo sería mal antecedente en caso de no renovar la patente. Tengo todas las patentes aprobadas incluida la de Vergara y Meneses por las razones que antes señalé.

La señora Hiriart, apruebo todas menos la número 6 que es Vergara y Meneses.

El señor Agüero, apruebo la categoría con excepción de la número 6 Vergara y Meneses que la rechazo por existir presunción fundada que en este tipo de actividades al menos en una comuna vecina como es Ñuñoa próxima a nosotros, ya han existido problemas graves en ese ejercicio de manera que la rechazo y con la prevención respecto de Las Urracas que la voy aprobar requiriendo la máxima fiscalización respecto de esa patente porque causa muchos problemas y muchas inquietudes en los vecinos, de manera que quisiera tener un informe permanente de eventuales irregularidades para dejarla sin efecto si fuese necesario.

El señor Hernández, rechazo la número 6 Vergara y Meneses y apruebo las otras.

La señora Amuantegui, apruebo todo.

La señora Hiriart, Alcalde me quiero sumar al fundamento que señaló Guillermo Agüero con respecto al rechazo de Vergara y Meneses , lo demás apruebo.

El señor Torrealba, en consecuencia en la categoría D, se aprueba el rol con la excepción de la patente de calle Vitacura 8030 Vergara y Meneses que fue rechazada por las

Concejales Patricia Alessandri y María Paz Hiriart y Concejales señores Guillermo Agüero y Sergio Hernández.

Categoría E, Cantina, bar, pub.

Aquí existen 41 patentes y todos vienen con la aprobación de la Dirección correspondiente.

Se ofrece la palabra.

La señora Amuantegui, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Torrealba, por lo tanto se aprueba por la unanimidad de los Concejales las patentes de la categoría letra E, Cantina, Bar, Pub.

Categoría F. Expendio de Cervezas.

Se trata de tres contribuyentes.

Se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Torrealba, por lo tanto se aprueba por la unanimidad la categoría F, expendio de cervezas.

Categoría H. Mini mercado de bebidas alcohólicas.

Aquí la solicitud es para 19 patentes.

Se ofrece la palabra.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, se aprueba la categoría H. por la unanimidad de los Concejales para la totalidad e los contribuyentes.

Categoría I. Hoteles, Hosterías, Restaurantes de turismo.

Tenemos una solicitud que es el Hotel Las Acacias.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Torrealba, se aprueba por la unanimidad la letra I.

Categoría L no se tienen solicitudes.

Categoría M. Círculos o Clubes Sociales con personería jurídica.

Aquí se tienen dos patentes que son el Club Manquehue y el Club Social y Deportivo Croata.

La señora Alessanri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amuantegui, apruebo.

El señor Torrealba, se aprueba por la unanimidad la categoría M.

Categoría Ñ. Salón de Té o cafetería.

Se tiene una sola patente en este caso.

La señora Alessandri, por qué traen esta patente si no tiene consumo de alcohol, no lo entiendo.

El señor Carrillo, ésta es una categoría especial que permite el consumo de cerveza y vino y es una categoría que nació con la Ley 19.925 y terminó con la Ley 20.033 con la Ley de Rentas II. Quien tiene la patente hoy día la mantiene por un derecho adquirido y no hay nuevas patentes que se puedan otorgar.

El señor Agüero, Eric y el café Mozard?

El señor Carrillo, deben vender alcohol porque no la recuerdo.

El señor Torrealba, creo que no tienen patente de alcohol.

Se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Torrealba, se aprueba la categoría por la unanimidad.

Categoría O. Salones de Baile. Discoteques.

Siete roles están solicitando la renovación.

La señora Alessandri, apruebo y rechazo la número 3 que es Vergara y Meneses.

El señor Agüero, aprueba la categoría y rechazo la número 3 Vergara y Meneses por la fundamentación que di precedentemente y hago la prevención respecto de Las Urracas de pedir a la Dirección de Obras y Operaciones las máximas

fiscalizaciones para el local que es de público conocimiento que causa problema a los vecinos.

La señora Hiriart, apruebo la categoría y rechazo el número 3 Vergara y Meneses por los fundamentos señalados por Guillermo Agüero los cuales los apoyo.

El señor Izquierdo, apruebo todo por las razones que ya he expresado.

El señor Hernández, apruebo todas con excepción de la número 3 Vergara y Meneses.

La señora Amunategui, apruebo todo.

El señor Torrealba, en consecuencia se aprueban seis patentes y se rechaza la patente de Vergara y Meneses en Vitacura 8030 en esta categoría.

Categoría P. Supermercado de Bebidas Alcohólicas.

Aquí se tiene la solicitud de cuatro patentes.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Torrealba, se aprueba por la unanimidad.

En consecuencia con los votos y en la forma que se ha manifestado en la sala y queda constancia en Acta se aprueba el rol de patentes de alcoholes al 30 de junio de 2008 para cumplir con los requisitos que la Ley establece.

El señor Carrillo, señor Alcalde es importante que quede constancia en Acta de los contribuyentes que no presentaron antecedentes.

El señor Torrealba, además dejamos constancia de los contribuyentes que no presentaron antecedentes par la renovación de su patente.

En la categoría letra C., restaurante diurno y nocturno, local de la calle Las Tranqueras N° 1677 de la Sociedad Restaurantes Pacinos Pizza y Pastas Limitada rol 4-00819 con el rut: 76.86.26.30-8; y en Las Tranqueras N° 1677 el restaurante

Pacinos Pizza y Pastas Limitada con el rol 4-00820 y el mismo rut del anterior.

En la categoría letra F, Establecimiento expendio de cerveza o sidra de frutas no presentó antecedentes el local ubicado en calle Embajador Dussenayer??? N° 1767, Módulo D, perteneciente a don Omar Hasbún Alcalá, rol 4-00747, rut 21.82.17.63-K.

Con esto cumplimos.

El señor Hernández, tenemos que ver las transferencias.

El señor Carrillo, lo que sucede es que el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades las transferencias no las somete a la aprobación del Concejo, para por el trámite de un decreto que firma el señor Alcalde.

El señor Torrealba, gracias.

Se toma el acuerdo en la forma como se ha discutido en la sala.

ACUERDO N° 2462

Con los votos y en la forma que se ha manifestado en la sala y queda constancia en Acta se aprueba el rol de patentes de alcoholes al 30 de junio de 2008 para cumplir con los requisitos que la Ley establece.

-.-

PRONUNCIAMIENTO CARTA CONCESIONARIA  
BALTHUS VITACURA S.A. DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2008.

El señor Torrealba, entiendo que todos ustedes tienen en su poder un anexo a esta carta que nos ha sido entregado en el día de hoy.

El señor Izquierdo, simplemente quiero completar mi opinión que ya di en la sesión de Concejo pasado,

revise nuevamente los términos y esta carta que tiene dos páginas y que más que nada no están ofreciendo nada nuevo simplemente están aclarando y acotando en definitiva cuales eran los términos en base a los cuales se podía encontrar una solución a este tema que nos tiene bastante atrapados, creo que hay que hacer las cosas bien, creo que esta es la manera de hacerlo bien o es la única manera que existe hoy día para hacerlo, alguien podrá entender que es mejor o es peor, pero alguien podrá entenderlo, en definitiva yo quisiera en cuanto al pronunciamiento si se somete a votación aprobar cualquier gestión en estos términos que implique en definitiva transar y de una vez por todas superar el impasse en el que estamos hace bastante tiempo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Hernández, Alcalde, el artículo 65, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades dice que el Concejo puede autorizar al Alcalde a solicitud de éste para transar judicial y extra judicialmente; en la citación que nos llega dice: conocimiento de carta concesionario Balthus Vitacura S.A., no habla de transar. En el informe presentado por el señor Director Jurídico dice en una de sus partes: estando en ese estado procesal en que aún no se encuentra agotado el período de discusión; más adelante expresa: a juicio del suscrito, del señor Director Jurídico, las pretensiones de la demanda son total y absolutamente infundadas; más adelante dice: en efecto estimo que el comportamiento de la demandante en este asunto debilita seriamente su acción judicial y que los fundamentos de la

Municipalidad debieran en definitiva ser acogidos por sentencia judicial, más adelante: por lo que corresponde al Concejo Municipal evaluar y ponderar la pertinencia o no de acceder a la transacción judicial solicitada por la demandante como las condiciones de la misma en el supuesto de acceder a ella. A mí la Ley no me dice que tengo que votar a favor o en contra de transacciones propuestas por un demandante de la Municipalidad sino que por el Alcalde de la Municipalidad, y esa solicitud no la he recibido del Alcalde para que lo autoricemos a transar.

Esa es mi opinión con respecto al tema, no quiero emitir pronunciamiento sobre voto todavía sin que primero se aclaren estas situaciones. Primero la citación habla de un pronunciamiento de la carta, no tengo por qué pronunciar sobre una carta de un señor equis, sino que tengo pronunciar yo a una solicitud del Alcalde, quiero saber si el Alcalde está de acuerdo en aceptar las propuestas que el señor abogado de los demandantes han presentado a la Municipalidad en el documento enviado el señor Director Jurídico con fecha 23 de junio y complementado el 25 de junio.

El señor Torrealba, don Sergio le contesto inmediatamente porque aparentemente hay una pequeña cuota de olvido en los hechos ocurridos en sucesivas y diferentes sesiones de Concejo en esta materia. Usted recordará que este tema fue traído por el Concejo a la mesa, fue solicitado por distintas señoras y señores Concejales en su análisis y en ese camino es que hago esto. Le recuerdo que en la última sesión recibí esta carta

acogiendo una solicitud suya para analizar este tema, y conozco lo establecido en el artículo 65 y tengo claro que al respecto hay que hacer una petición concreta, pero previamente como era un tema traído por el Concejo a la mesa, era un tema en el que quería la opinión del Concejo, si bien es cierto desde el punto de vista procesal lo que precede es que yo pida al Concejo autorización para transar en un sentido, primero queríamos tener la opinión del Concejo respecto de que hacer al respecto.

La señora Alessandri, tendría que pedirlo.

El señor Torrealba, no tengo problema en pedirlo, lo que ocurre es que queríamos saber de qué se trataba, entonces hicimos un largo análisis de estos hechos, evidentemente el Director Jurídico, no por darse un gustito, sino que porque cree puede tener buenos argumentos, puede tener un resultado procesal en la causa iniciada por Balthus S.A., otras personas tienen una opinión diversa. Por otro lado él también señala: no obstante esto por ser un hecho litigioso tiene un nivel de riesgo que sería complicado para la Municipalidad, aquí hay acciones nuestras en ese camino que podrían algún día revertirse y bueno puede ser peligroso, en ese camino empezamos hacer análisis respecto de la realidad de estos hechos, estudiamos cuántos reclamos teníamos en contra de este contribuyente y no existen ni en Obras, ni en Operaciones, ni en la Línea 800, ni a ningún nivel, no causa molestias a la comunidad, es un sector donde funciona perfectamente y tiene la infraestructura necesaria para tales efectos y es más, es una concesión municipal, o sea esto queda en

poco más de 15 años en beneficio exclusivamente del patrimonio municipal. En esas circunstancias y cuando hay una oferta concreta, porque el Concesionario Balthus S.A. y se ve en las presentaciones que ha hecho y en los argumentos y reuniones que han tenido, entiendo que lo han tratado hasta en la Comisión de Urbanismo, señalan que ellos tendrían derecho a esto y más aún en el local de la concesión, y lo planteado en definitiva lleva a que se produce en esta situación una situación definitiva y total de que si el Concejo acepta modificar esto en los términos de lo que está planteado o sea que la concesión del Balthus S.A. queda absolutamente oleada y sacramentada hasta el término de su concesión, o sea por el mismo plazo, no hay ninguna modificación de plazo, pero si hay dos modificaciones: se acepta lo que está allí construido y por eso todavía no traemos análisis y probablemente el día miércoles vamos a tener que ver nuevamente este asunto porque de haber acuerdo y de haber decisión de los Concejales se tiene que levantar un plano de lo que allí hay construido que es la primera planta y la segunda porque esto tiene un altillo y la transacción la haríamos en los términos de aquellos señalando que se acepta eso como modificación última y final y la concesión se mantiene por el mismo período y lo otro que se modifica es el pago que ellos tienen que hacer que es la cantidad de U.T.M., 600 adicionales a lo pagado. Eso es lo que estamos trayendo, o sea nosotros podríamos plantearles a ustedes en la tabla si nos autorizan a transar en esos términos o podemos verlo otra vez, no tengo ningún problema, pero el por qué se han puesto así las cosas fue por la hilación de la conversación y las solicitudes que he recibido de ustedes en este tema.

Ahora, hoy día estamos en condiciones de analizar el tema, perfectamente podríamos dejarlo para el Concejo del próximo miércoles, no tengo ningún problema, en donde se exhiba el plano que creo que debiera pasar a ser parte integrante en el evento que hubiera una transacción, de esa transacción, porque nosotros no estamos hablando de avalar o autorizar o aceptar una cuestión que potencialmente podría hacerse, no, lo que estamos aceptando y avalando a cambio de esas U.T.M. 600 y por el mismo período es único y exclusivamente lo que allí hoy día hay y es conocido de todo el mundo, es reconocer y avalar algo que se hizo a lo mejor malamente, o a lo mejor porque hubo señales que nos llevó a pesar que podían hacerlo, o sea estamos ahí tratando de evitar un eventual enfrentamiento que podría ser muy positivo para nosotros pero también la verdad y aquí tenemos dos abogados en la mesa integrantes del Concejo, que recomiendan, de repente, tomar decisiones en ese sentido más aún cuando no pesan sobre lesa concesión ningún tipo de quejas, molestias ni nada que vaya en contra de lo que la Municipalidad, su Concejo, la Alcaldía y la Municipalidad en general pretende para la comuna.

Esa es la razón por la cual estamos viendo este asunto y lo pusimos en Tabla hoy, no se olviden, a petición de las señoras y señores Concejales.

El señor Agüero, Alcalde el fin de semana estudié detenidamente el tema, vi la demanda, analicé la contestación de nuestro Director Jurídico, vi la legislación aplicable

y vi la petición de transacción que ha planteado la sociedad Balthus, mi conclusión es que en los términos como está presentado el tema es inaceptable aceptar una transacción así, voy a explicar por qué, por dos razones fundamentales, primero porque esta gente está planteando la teoría de los derechos adquiridos, los abogados sabemos que por esa teoría uno puede llegar en la vida a cualquier cosa, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista económico, para mi aceptar el hecho de que ellos pretendan un derecho adquirido por un permiso que se les dio el año 2004 es absolutamente inaceptable, la concesión es un acto de autoridad, es un acto que emana de la autoridad, pero que no puede constituir un derecho adquirido para quien la recibe. Segundo, deja en muy mal pie, en la mas abierta ilegalidad a la Dirección de Obras y al Director, a nuestro Director que no estoy dispuesto aceptarlo de ninguna manera, mientras la justicia no me diga de que se actuó en forma ilegal es inaceptable, constituyen precedentes demasiado riesgosos par el futuro de esta Corporación, eso no significa de que estoy de acuerdo con la idea de que tenemos que buscar una solución y la solución viene por el lado que no tenemos reclamos de vecinos, entonces he redactado una transacción de la cual voy hacer entrega en estos momentos a mis colegas y naturalmente al señor Alcalde, son los mismos cinco puntos pero con una sustentación jurídica distinta que no perjudica a la Municipalidad como está planteado por el señor.....

El señor Torrealba, don Guillermo para entender, lo que usted plantea es que está de acuerdo con la transacción.

El señor Agüero, sí.

El señor Torrealba, puedo estar en total acuerdo o desacuerdo, lo que quiero decir es que aún no tenemos un borrador de transacción, por lo tanto le quiero agradecer que haya elaborado un documento que podría ser una base de trabajo.

El señor Agüero, es que esto nos protege.

El señor Torrealba, la transacción tiene que estar dada y en eso don Sergio tiene razón, yo al solicitar autorización para transar no es que el Concejo me de a mi facultades omnipotentes para transar como a mi me gusta o como me parezca, sino que la transacción se hace en los términos que el Concejo ha aprobado, para tal efecto tenemos que tener un acuerdo en ese sentido nosotros que aún ni siquiera hemos visto.

El señor Agüero, Alcalde me voy a permitir entregarles a usted y a los restantes miembros del Concejo, mis colegas, al Director Jurídico naturalmente, a la Dirección de Obras este texto para que se revise, no tiene por qué ser estrictamente esta terminología, pero el concepto, el fundamento jurídico como lo va a ver Eduardo y Andrés es distinto, de manera que en estas condiciones estaría de acuerdo en avanzar en el tema.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra en el tema.

El señor Izquierdo, señor Alcalde, la verdad es que creo que aquí hay que distinguir, hay una cosa que puede ser por un problema de juventud, pero a mi juicio este tema no sería bueno seguir dilatándolo. Guillermo acaba de leer el texto en forma bastante rápida, entiendo que lo que ellos plantean son tres puntos como base de su transacción, cuando él habla de los derechos adquiridos es parte de la fundamentación que entiendo no debe incluirse en la transacción según mi parecer, así está redactado en la carta.

El señor Agüero, no, no desgraciadamente no es así, si fuera así sería estupendo, es el punto uno de la transacción donde dice: Reconocimiento de los derechos adquiridos, y eso no lo voy aceptar por ningún motivo.

El señor Izquierdo, no voy a entrar a la discusión genérica respecto de la existencia o no de los derechos adquiridos, la verdad es que si leíste la sentencia hay copiosa jurisprudencia mencionada al respecto en materia de derechos adquiridos, lo que yo quiero precaver de una vez por todas y esto es lo que es la transacción, es de que una vez por todas solucionemos este problema, y me parece bastante complicado en mi bastante más corta experiencia que la tuya Guillermo, sostener de que esperemos 7 u 8 años más a que por último lo resuelvan los Tribunales bajo ciertas condiciones, pero que en caso que los Tribunales y ahí quiero tocar el tema que dijo usted en cuanto a las frases que tenía destacada respecto al informe de nuestra

Dirección Jurídica en cuanto a las propuestas de transacción, creo que el informe de la Dirección Jurídica es un informe que está correcto, pero los que nos dedicamos a Tribunales y eso es archi reconocido, el común de la gente sabe perfectamente que a veces los Tribunales entienden o interpretan las cosas de una manera distinta, de modo tal que encuentra que no se tiene la razón y le dan la razón a la otra parte, en esto no existen los empates, en esto tiene que vencer alguien. En mi opinión la teoría de los derechos adquiridos es una teoría que tiene muchísima vigencia, es mi opinión, de hecho sin ir más lejos a pesar de que en algún minuto se dictaminó y corríjame si me equivoco, se dictaminó que existían ciertos problemas, por llamarlo de alguna manera, en las torres que tenemos frente a este edificio, se sostuvo que habían derechos adquiridos por parte de quienes ya lo habían adquirido por lo tanto no los podían demoler, entiendo que esa fue la teoría aplicada por la Corte Suprema. Aquí creo que efectivamente y en esto Guillermo quiero ser muy claro, creo que aquí existió un error por parte de la Dirección de Obras, no por parte del Director de Obras, ahora eso no quiere decir que tengamos que negarlo hasta la muerte, equivocarse es lo más natural que hay, cómo solucionamos el tema es a lo que hoy día debiéramos abocarnos. Vuelvo a insistir, creo que los términos de transacción son totalmente válidos, porque en definitiva la teoría de los derechos adquiridos que se menciona en la carta es como un antecedente previo para proponer ciertos puntos de la transacción, creo que es así, no sé si Andrés estará de acuerdo, pero los términos de la transacción me parecen sumamente lógicos.

La señora Alessandri, Alcalde la verdad estoy muy confundida, cuando nosotros nos presentamos a Concejales, cuando actuamos como Concejales, nadie nos pide ni los exige ser abogado, de verdad escuche muy atenta el planteamiento de Guillermo y termino confundida, yo como Concejal debo ver si es algo objetivo pero no puedo entrar en detalles que como una Diseñadora Paisajista titulada en la Universidad de Chile no puedo opinar en derecho, creo que cada uno de nosotros tenemos que aportar a este Concejo los marcos globales, mi objetivo es quiero llegar a un acuerdo, quiero solucionar este problema que por favor los técnicos, los profesionales escribanlo de acuerdo a lo mejor posible, no me puedo meter en la redacción, mi posición es arreglemos los problema que tenemos en este minuto partamos por el Balthus y sigamos viendo los otros y no tengamos problemas demás. Esos son mis objetivos, cómo se hace, cómo llegan a los acuerdos, no me interesa, se que hay profesionales para eso y que saben hacer la pega y yo como Concejal no tengo porque meterme es como si les trajera a ustedes el proyecto del parque Bicentenario y les hablara de las distintas especies arbóreas, no, no corresponde, para eso están las paisajistas. Perdonen los señores abogados pero de repente se les pasa la mano.

El señor Izquierdo, estoy de acuerdo.

El señor Torrealba, tampoco soy abogado, pero he leído los cinco puntos de la carta, la transacción esta en la base de que ninguno reconoce el derecho de otro, solamente está en la base de que las partes acuerdan y en esos términos dan por

cerrado, muerto y acabado cualquier cuestión sin hacer reconocimiento ni concesiones ninguno salvo que esto sea materia del acuerdo. Yo con esto que ha redactado don Guillermo Agüero estoy totalmente de acuerdo, me preocupó cuando usted partió en su intervención diciendo: no estoy para nada de acuerdo, pero de la lectura de esto es otra cosa, no estamos hablando del concepto, en el concepto creo que hay unanimidad, de lo que se habla es cómo procesalmente materializamos ese hecho, tema que aún no hemos entrado a discutir, de hecho cuando le contestaba a don Sergio recién le hacía presente de que no tenemos un proyecto de acuerdo, proyecto de acuerdo que creo tiene que ser parte integrante del acuerdo ese documento, porque eso es lo que nosotros vamos a permitir, qué vamos a permitir, no vamos a permitir una morfología que se podría realizar mañana o que se podría interpretar, no, vamos a repetir lo que hoy día hay que es un reflejo exacto de ese documento que queda como parte así recibo y le agradezco el documento don Guillermo.

El señor Agüero, algo muy corto y que se me quedó, es una legullada pero creo que es importante que quede constancia en Acta, usted mencionó que había una modificación del decreto de concesiones, creo yo que no hay modificaciones del decreto de concesión, lo que hay es una transacción que cambia la situación, pero no estamos modificando el decreto de concesión.

El señor Agüero, no deje eso. No puedo estar más de acuerdo.

El señor Torrealba, le pediría al Concejo para caminar por el angosto camino del artículo 65, un acuerdo para traerlo en la próxima sesión que sería un texto de transacción en que se contemple lo señalado por las señoras y señores Concejales en la sala, que haga suyo los conceptos de este documento que se les ha entregado a todos y que creo está en el espíritu de todos y que respecto de ese documento y don Andrés ojala nos pudiéramos comprometer para entregar el documento a las señoras y señores Concejales mañana en la tarde a fin de que puedan leerlo con alguna calma antes de la sesión del día miércoles y el miércoles sancionarlo como corresponde en el Concejo viéndolo en un punto de la Tabla la solicitud para transar con Balthus S.A., en estos y estos términos.

Ofrezco la palabra.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, traer el texto? Si, no tengo inconveniente en recibirlo y ahí lo analizaré.

La señora Amunategui, apruebo.

El señor Torrealba, debería el señor Director Jurídico y el señor Director de Obras preparar un dossier para todos las señoras y señores Concejales en donde haya copia del plano y el texto exacto de lo que le vamos a pedir a las señoras y señores Concejales aprobar o rechazar en el evento que estén o no estén de acuerdo.

ACUERDO N° 2463.

Por la unanimidad del Concejo se aprueba traer para el próximo Concejo un texto de transacción que contemple lo señalado por las señoras y señores Concejales en la Sala.

-.-

Por tratarse de una Sesión Extraordinaria no se tiene Punto Varios.

Se levanta la sesión siendo las 14,45 horas.

RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL